



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Cariñena y la Comarca de Campo de Cariñena, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden FOM/1664/2024, de 16 de diciembre, se ha aprobado la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería, integrada por el municipio de Cariñena y la Comarca Campo de Cariñena.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 5, 14, 24 a 26 y disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en el artículo 23 y siguientes del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por el municipio de Cariñena y la Comarca Campo de Cariñena, correspondiente a la subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO**